



ÁREA DE ADQUISICIONES

AVISO DE ADJUDICACIÓN-ENMENDADO

SUBASTA INFORMAL 23J-02915

PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES PARA EL CENTRO DE DETENCIÓN OESTE DEL DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, y la reglamentación vigente, el martes, 11 de octubre de 2022, la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Informal Núm. 23J-02915, la cual tiene el propósito de la adquisición de pintura y materiales para el Centro de Detención oeste del Departamento de Corrección y Rehabilitación del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde ese mismo día a partir de la 4:00 de la tarde por medio de la página cibernética de la ASG. Consta evidencia en el expediente de esta subasta que fueron invitados a participar todos los licitadores bajo el renglón de comerciante mayoristas de materiales para la construcción, ferreterías, pintura industrial y pinturas del Registro Único de Licitadores de ASG.

El Pliego de la Subasta Núm. 23J-02915, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha de la pre-subasta, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal

Se enmienda la parte IV. Licitadores no agraciados, para que lea como sigue, favor de referirse a la misma.

Según establecido en el Pliego de la Subasta Informal 23J-02915 no se realizó Pre-Subasta. Los días 21, 24 y 27 de octubre de 2022 se emitieron las notificaciones número 1, 2 y 3 contestando las preguntas de los licitadores. El día 31 de octubre se emitió la enmienda número 1, donde se recalendarizaría la fecha y hora de acto de apertura e incluyendo la fecha límite de entrega de la oferta. Los licitadores tienen que presentar sus ofertas en o antes de las 11:30 a.m. del jueves, 3 de noviembre de 2022. El Acto de Apertura se efectuó, ese mismo día a la 1:30 p.m. virtualmente a través de la Plataforma Microsoft Teams, conforme a lo establecido en el Pliego de Subasta.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, el Área de Adquisiciones se había recibido físicamente y por correo electrónico por parte de los licitadores cinco (5) ofertas. Estas ofertas fueron presentadas por:

1. A. García & Co, Inc.,
2. La Caja de las Herramientas, Inc.,
3. Puerto Rico Elastomeric Membrane
4. Toa Alta Hardware, LLC

5. Comercial Toro, Inc.

Se recibió una (1) oferta más, la cual fue entregada físicamente pero no electrónicamente esta fue:

- 1) Master Paints & Chemical Corporation (no cumple con la Sección I Inciso 9 del Pliego de esta Subasta.

II. Evaluación de Ofertas

Las ofertas recibidas fueron evaluada y considerada por personal de la Agencia Peticionaria y del Área de Adquisiciones de la ASG.

Los criterios que se tomaron en consideración para esta evaluación son: el precio, el tiempo de entrega, el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos y condiciones; y cuál o cuáles representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

La Administración Auxiliar del Área de Adquisiciones podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, el Artículo 3 Desviaciones Permisibles de la Sección III, Ofertas Admisibles e Inadmisibles del Pliego de la Subasta establece lo siguiente:

“La Administración se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones si cumple con el propósito para el que se solicitan y resulta beneficioso para el Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”

III. Licitador Agraciado

a) **PR Elastomeric Membrane, Inc**

Partidas adjudicadas: 1 a la 9

Luego de realizar la evaluación de las ofertas recibidas para la Subasta Informal Núm. 23J-02915, para la Adquisición de Pintura y Materiales para el Centro de Detención Oeste del Departamento de Corrección y Rehabilitación del Gobierno de Puerto Rico.

La compañía aquí mencionada es el licitador responsivo y cumple con todos los criterios evaluados (instrucciones generales, términos, condiciones especiales y tiempo de entrega) que el Área de Adquisiciones tomó en consideración para adjudicar la “buena pro” de la Subasta Núm. 23J-02915.

Adjudicamos basado en el Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12) Adjudicación.

Por tanto, y tras el análisis integral, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado aquí dispuesto representa el mejor valor para el Gobierno y está dentro de los fondos presupuestados por el Departamento de Corrección y Rehabilitación del Gobierno de Puerto Rico

IV. Licitadores No Agraciados

Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los criterios establecidos anteriormente, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado concluye que las siguientes ofertas:

a) **A. García & Co, Inc.**

La oferta no cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, y condiciones; de este Pliego de Subasta, refiérase a la Notificación Número 3 enviada el día 27 de octubre, la cual especifica el tipo de pintura que solicitó la Agencia Peticionaria y no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al licitador agraciado y a lo presupuestado por la agencia peticionaria.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12).

b) **Comercial Toro, Inc**

Hacemos constar que la oferta electrónica del licitador en el Acto de Apertura no la teníamos, pero luego buscando nuevamente en las ofertas electrónicas se encontró, procediendo a evaluarla.

La misma no cumple con los requisitos y condiciones; de este Pliego de Subasta, refiérase a la Notificación Número 3 enviada el día 27 de octubre, la cual especifica el tipo de pintura que solicitó la Agencia Peticionaria.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12).

c) **La Caja de las Herramientas, Inc**

La oferta cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, pero no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al licitador agraciado y a lo presupuestado por la agencia peticionaria.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12).

d) **Toa Alta Hardware**

Luego de evaluar esta oferta, la misma no cumple con las ofertas admisibles e inadmisibles de este Pliego de Subasta.

Véase Sección III Inciso 5 **VARIAS OFERTAS POR UN MISMO LICITADOR** donde establece lo siguiente:

No podrá un licitador o empresa comercial someter varias ofertas para una subasta, ya sea a nombre propio o bajo seudónimos, de alguna de sus subsidiarias o sucursales, de algunos o varios de sus socios, agentes, oficiales y entidades a que éstos pertenezcan, porque **se declararán nulas todas y cada una de las ofertas.**

V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión



De conformidad con la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, según enmendada, así como con lo dispuesto en la Sección 3.19 de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” la parte adversamente afectada por una decisión podrá, dentro del término de veinte (20) días a partir del depósito en el correo federal o correo electrónico notificando la adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada notificará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y al Área de Adquisiciones correspondiente; simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la buena pro en la subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación deberá por correo electrónico. La parte recurrente deberá notificar, además, a todos los licitadores que participaron de la subasta. En caso de Subasta Informal o Solicitud de Propuestas deberá notificar a la Administración Auxiliar de Adquisiciones.

De así ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Administración Auxiliar de Adquisiciones o la Junta de Subastas correspondiente, según sea el caso, proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas que los proveedores participantes hayan informado durante el proceso de subasta impugnado.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario.

Si se tomara alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de Revisión Judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de veinte (20) días, contados a partir del archivo de la copia de la notificación de la orden o resolución final de la Junta Revisora de

Subastas de la Administración de Servicios Generales, o dentro del término aplicable de veinte (20) días calendario de haber transcurrido el plazo dispuesto por la Sección 3.19 de Ley Núm. 38, supra.

VI. Instrucciones

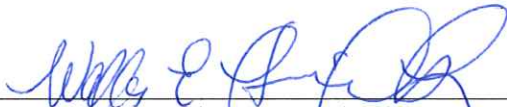
El licitador agraciado con la buena pro de la subasta informal deberá presentar una Fianza de Ejecución ("Performance Bond") del veinticinco por ciento (25%) del total de la oferta para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Garantía de Licitación. Asimismo, los Licitadores agraciados deberán cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada al Área de Adquisiciones al momento de ser requerida.

Esta Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato y/o orden de compra.

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato y/o orden de compra.

VII. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado emite este Aviso adjudicando la *buena pro* al licitador indicado en la Sección III de este escrito.


Walles Enira Hernández López
Especialista en Compras y Subastas


Héctor Ortiz Méndez
Administrador Auxiliar
Área de Adquisiciones

CERTIFICO: Que hoy, 13 de diciembre de 2022, se ha enviado a la dirección de correo electrónico que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación al licitador que sometió oferta para la Subasta Informal Núm. 23J-02915.

Notificado y enviado a licitador participante:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	DIRECCION POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO
A. García & Co, Inc.	PO Box 141600 Arecibo, PR 00612	rab@agacoinc.com	(787)878-7300
Comercial Toro, Inc.	PO Box 765 Cabo Rojo, PR 00623-0765	info@comercialtoro.com	(787)851-1510
La Caja de las Herramientas	PO Box 365047 San Juan, Puerto Rico 00784	subastas@fuerzaindustrial.com	(787)783-0262
Master Paints & Chemical Corporation	425 Carr 693 PMB 240 Dorado, P.R 00646-3056	gmunoz@matergroup-pr.com	(787)740-5254

PR Elastomeric Membrane, Inc.	371 Calle Degetau San Juan, P.R. 00919	premipr@yahoo.com	(787)726-5896
Toa Alta Hardware	RR3 Box 10168 Toa Alta, P.R. 00953	emartinz@tahpr.com	(787)966-7426



Cristine Gómez García
Secretaria & Oficial Ejecutivo

RESUMEN DE OFERTAS PRESENTADAS

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PRECIO COTIZADO	TÉRMINO DE ENTREGA
A. García & Co, Inc.	\$23,036.00	5-15 días
Comercial Toro, Inc.	\$14,253.50	1-10 días
La Caja de las Herramientas	43,410.40	5-7 días
Puerto Rico Elastomeric Membrane	20,234.00	5-15 días